

UNIV. MIGUEL HERNÁNDEZ

Avda. de la Universidad, s/n

03202 ELCHE

Mediante el presente escrito les comunicamos qué desde el Departamento de Parques y Jardines, a lo largo de la próxima semana, se va a proceder a realizar el tratamiento fitosanitario de los huertos de palmeras que en parte lindan con el recinto del centro educativo por la presencia de hierbas adventicias.

Se les comunica cumpliendo con el artículo 46, 1.c del RD 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

De acuerdo a las condiciones que el Comité Fitosanitario Local ha indicado, se respetará una franja de seguridad sin tratar de 25 m. hasta los recintos de los centros educativos y de salud, y no se tratará con viento superior a 10 km/h para evitar derivas.

También se realizará el tratamiento de esas franjas más cercanas a dichos centros (25m.del límite de su recinto) en horarios de madrugada o tras el cierre, para evitarles molestias en la medida de lo posible.

Los productos fitosanitarios están autorizados para tal fin y condiciones.

Si tienen alguna sugerencia o condicionante que fuese de causa mayor o que haga necesario modificar el plan de trabajo, por favor les rogamos que nos lo comuniquen.

Atentamente, reciban un saludo

EL JEFE DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE
PARQUES Y JARDINES